Carta de Aceptación

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 172 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **046 de 2026** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausulas son las siguientes:

OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE
CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ÀNDRES FERRO CALDERON** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	**COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS**
IDENTIFICACIÓN	Nit 901.011.888-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No. 52.282.648 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Carrera 116 No. 19ª 50 Bogotá D.C. - **Teléfono/Celular:** 3178345540 - 3214922899 - **Correo electrónico:** colcondi01ggmail.com
VALOR CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, sin que supere el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; **Secretario(a) de Despacho** Secretaria de Desarrollo Rural O quien(es) haga(n) sus veces A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 172 DE 2026

<table>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;

<table>
<tr><th>Número y fecha CDP</th><th>Código Presupuestal</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2026000144 de fecha 15/01/2026</td><td>2.3.17.1702011.202 4250350003.MT112 .110101</td><td>110101 LIBRE D IMPUESTOS</td><td>$25.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$25.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: PAGOS PARCIALES, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.</td></tr>
<tr><td>ENTREGA</td><td>Horario de entrega y recibido de elementos al almacén general es de: Lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.

El contratista debe coordinar con dos (02) días de anticipación con el supervisor y almacenista para la respectiva entrega del objeto del presente contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Anapoima en la Oficina del Almacén General.

Para la entrega de elementos en el almacén deberá estar presente el supervisor del contrato, quien es en primera instancia el responsable de verificar el cumplimiento del contrato, revisar el estado, la calidad y si cumplen con los requerimientos técnicos los elementos a recibir.</td></tr>
</table>

	En caso de no estar presente el o los supervisores del contrato el almacenista no recibirá ningún elemento al contratista. Para efectos de supervisión de contratos esta función estará cargo de secretarios de despacho y directores. Solo en caso de no existir director en el área correspondiente se podrá delegar esa función de supervisión a un profesional.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
GARANTÍAS	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (06) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato

INDEMNIDAD	De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
MULTAS	En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.
INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de

	Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto: El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Valor Total UNITARIO
1	**ACEITE 2 TIEMPOS** Tipo premium, alta viscosidad, semisintético para maquinaria agrícola. Presentación por 1/4 de galón	UNIDAD	1	$ 54,250	19%	$ 10,308	$ 64,558
2	**ACIDO CÍTRICO** En polvo para industria alimentaria. Presentación kilo	UNIDAD	1	$ 253,355	0%	$ 0	$ 253,355
3	**AGENTE MICROBIAL, ANTAGONISTA DE FITOPATÓGENOS Y NEMATICIDA DE USO AGRÍCOLA.** Composición: Trichoderma harzianum,	UNIDAD	1	$ 28,675	0%	$ 0	$ 28,675

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 172 DE 2026

	Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g + Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g Contenido Total 1x109 conidias/g Presentación bolsa X 500 GRS						
4	**AZUFRE ELEMENTAL** USO AGRÍCOLA al 90 % Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 163,500	0%	$ 0	$ 163,500
5	**BIOINSUMO DE USO AGRÍCOLA AGENTE MICROBIANO ENTOMOPATÓGENO.** Composición: Beauveria bassiana 4x108 esporas/g + Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g + Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g + Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g Contenido total 1x109 esporas/g Presentación bolsa x 500 gr	UNIDAD	1	$ 29,838	19%	$ 5,669	$ 35,507
6	**BOMBA INSUFLADORA MANUAL** Capacidad 1,5 kg, material resistente. Presentación por unidad	UNIDAD	1	$ 111,600	5%	$ 5,580	$ 117,180
7	**CAL DOLOMITA** CaMg (CO3)2 USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 50 KG	UNIDAD	1	$ 22,010	0%	$ 0	$ 22,010
8	**CAL VIVA** (Oxido de calcio) USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 50 KG	UNIDAD	1	$ 41,850	0%	$ 0	$ 41,850
9	**CANECA PLÁSTICA DE 55 GALONES** Con aro de seguridad y tapa enroscable Presentación por unidad	UNIDAD	1	$ 224,750	19%	$ 42,703	$ 267,453
10	**CANECA PLÁSTICA** Capacidad 20 litros, con tapa y manija	UNIDAD	1	$ 37,526	19%	$ 7,129	$ 44,655
11	**TANQUE PLÁSTICO DE POLIETILENO** Capacidad 1000 litros, Tapa enroscanble de selle hermético con diámetro superior a 50 cm Con los accesorios: flanche adaptador entrada media pulgada y salida de una pulgada con empaque.	UNIDAD	1	$ 504,000	19%	$ 95,760	$ 599,760
12	**FLANCHE ADAPTADOR DE MEDIA PULGADA**	UNIDAD	1	$ 29,993	19%	$ 5,698	$ 35,691
13	**INSERTO PVC ½" MANGUERA**	UNIDAD	1	$ 4,340	19%	$ 824	$ 5,164
14	**ABRAZADERA CREMALLERA METÁLICA ½"**	UNIDAD	1	$ 2,635	19%	$ 501	$ 3,136
15	**MANGUERA POLIETILENO ½"** **Presentación por metro**	UNIDAD	1	$ 2,155	19%	$ 409	$ 2,564
16	**CINTA GRIS INDUSTRIAL** Cinta para trabajo pesado plateada de 48 mm x 54,8 m material polietileno, tela/malla Presentación por rollo	UNIDAD	1	$ 63,395	19%	$ 12,045	$ 75,440
17	**CINTA PLÁSTICA PARA INJERTAR** Cinta de injerto, es amigable con el medio ambiente, con naturaleza autoadhesiva e inofensiva para las plantas, TAMAÑO: 2,5 cm * 100 metros X Rollo (tamaño adecuado para todo tipo de injerto), fabricada en pvc de alta calidad, No dejara residuos de adhesivo después de despegar las plantas, fuerte, transparente (no debe ser de color), con excelente rendimiento y tracción. Presentación por rollo de 100 m	UNIDAD	1	$ 19,298	0%	$ 0	$ 19,298
18	**COLORANTE** PARA JABÓN - AZUL ULTRAMAR Presentación por libra	UNIDAD	1	$ 22,785	19%	$ 4,329	$ 27,114
19	**EMULSIFICANTE DE USO AGRÍCOLA** Descripción química: mezcla de hidrocarburos parafínicos y cicloparafínicos 672.0 g/l, Ingrediente activo: aceite mineral Presentación por un galón	UNIDAD	1	$ 65,937	0%	$ 0	$ 65,937
20	**ESENCIA** AROMÁTICA PARA JABONES	UNIDAD	1	$ 39,990	0%	$ 0	$ 39,990

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 172 DE 2026

	Presentación frasco X 100 ML						
21	**FERTILIZANTE FUENTE DE BORO SOLUBLE.** Composición: Boro (B) 20.5% Presentación X 1 KG.	UNIDAD	1	$ 27,767	5%	$ 1,388	$ 29,155
22	**FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL POLVO SECO.** Composición: NITRÓGENO TOTAL (N).... 1,10 % + FOSFORO TOTAL (P2O5) 2,30 % + POTASIO TOTAL (K2O). 1,80 % + CALCIO TOTAL (CaO)..... 21,4 % + MAGNESIO TOTAL(MgO) 0,73 % + AZUFRE TOTAL (S) 2,08 % + SILICIO TOTAL (SiO2) 15,5 % + CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE TOTAL..... 10,90 % + CENIZAS 54,5 % PRESENTACIÓN BULTO X 50 KG.	UNIDAD	1	$ 28,675	5%	$ 1,433	$ 30,108
23	**FIBRA HILO POLIPROPILENO** Presentación Rollo x 750 m	UNIDAD	1	$ 8,370	19%	$ 1,590	$ 9,960
24	**FUMIGADORA MANUAL** **F**umigadora de uso profesional, indicada para el trabajo en múltiples aplicaciones agropecuarias. Su rango de presión va 1-13.79 bar/14.7-200 psi. Características Capacidad del Recipiente: 20 Litros, Cámara de Presión: 1 Litro, Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%, Peso: 5 Kg, Empaque: 1 Und, Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm, Repuestos: 100% disponibles Componentes Lanza: resistente. en latón, Bomba: Tipo pistón en latón. con sistema de válvulas dividido. Palanca: para accionar al lado izquierdo. Llave: robusta. ergonómica. con filtro metálico. Manguera: de alta resistencia. en PVC reforzado. Boquillas: viene con dos boquillas: una metálica de cono hueco 1000cc. una en polímero de cortina de 600cc. Tanque: 20L. en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta. Correas: separadas. con hombreras en PVC. ajustables. Chasis: plano100% plástico. de alta resistencia. ergonómico. con agarradera central. Presentación por unidad	UNIDAD	1	$ 132,525	5%	$ 6,626	$ 139,151
25	**FUNGICIDA AGRÍCOLA** Polvo mojable composición Ingredientes Activos (IUPAC): Cymoxanil, 80 g/kg Mancozeb 640 g/kg Ingredientes Aditivos c.s.p. 1 kg presentación por 500 gr	UNIDAD	1	$ 26,040	0%	$ 0	$ 26,040
26	**FUNGICIDA AGRÍCOLA SULFATO DE COBRE** Ingrediente activo: Sulfato de Cobre Pentahidratado X 1000 cc Presentación por litro	UNIDAD	1	$ 69,226	0%	$ 0	$ 69,226
27	**FUNGICIDA DE USO AGRÍCOLA CALDO BORDELÉS.** INGREDIENTE ACTIVO: Sulfato de Cobre 21% + Sulfato de Calcio 18% Presentación por litro	UNIDAD	1	$ 28,985	0%	$ 0	$ 28,985
28	**FUNGICIDA DE USO AGRÍCOLA. INGREDIENTE ACTIVO:** Yodo polivinil pirrolidona 120g/litro Equivalente a 2.1% de yodo activo Presentación por litro	UNIDAD	1	$ 84,290	0%	$ 0	$ 84,290
29	**FUNGICIDA MINERAL DE USO AGRÍCOLA.** INGREDIENTE ACTIVO: Polisulfuro de Calcio 200g/litro	UNIDAD	1	$ 27,668	0%	$ 0	$ 27,668

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 172 DE 2026

	Presentación por litro						
30	**HIDRO RETENEDOR** DE USO AGRÍCOLA Presentación por kilo	UNIDAD	1	$ 35,819	19%	$ 6,805	$ 42,624
31	**HIDRÓXIDO DE POTASIO** (Potasa) Presentación por kilo	UNIDAD	1	$ 12,299	19%	$ 2,336	$ 14,635
32	**HIDRÓXIDO DE CALCIO USO AGRICOLA** Presentación por 25 kilos	UNIDAD	1	$ 45,600	19%	$ 8,664	$ 54,264
33	**ACIDO ACÉTICO AL 99%** Presentación por caneca 20 litros	UNIDAD	1	$ 256,370	19%	$ 48,710	$ 305,080
34	**ACIDO BÓRICO** H3bo3 al 17%	UNIDAD	1	$ 12,764	0%	$ 0	$ 12,764
35	**INSECTICIDA AGRICOLA** Ingrediente activo: Methomyl 900 GR /KG, S-methyl N-(methylcarbamoyloxy) thioacetimidate. Presentación papeleta x 60 gramos	UNIDAD	1	$ 12,400	19%	$ 2,356	$ 14,756
36	**INSECTICIDA AGRICOLA** Ingrediente activo: 300 g/Kg de Thiamethoxam + 300g/Kg de Cyproconazole, Thiamethoxam:(EZ)-3-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmethyl)-5- methyl-1,3,5-oxadiazinan-4-ylidene(nitro)amine Cyproconazole: (2RS,3RS;2RS,3SR)-2-(4-chlorophenyl)-3- cyclopropyl-1-(1H-1,2,4-triazol-1-yl)butan-2-ol Presentación X PAPELETA 50 GR	UNIDAD	1	$ 41,672	0%	$ 0	$ 41,672
37	**AVENA EN HOJUELAS** Presentación bulto x 25 kilos	UNIDAD	1	$ 122,600	19%	$ 23,294	$ 145,894
38	**INSECTICIDA ORGÁNICO** Composición Extracto de Ají 100 g/lt + Extracto de Ajo 100 g/lt Presentación por litro	UNIDAD	1	$ 76,725	19%	$ 14,577	$ 91,302
39	**INSECTICIDA-ACARICIDA** EXTRACTO VEGETAL EXTRAÍDO DE LAS SEMILLAS DEL ÁRBOL DEL NEEM. Ingrediente activo: AZADIRACHTINA INDICA 120grs/L	UNIDAD	1	$ 27,094	19%	$ 5,147	$ 32,241
40	**LEVADURA ACTIVA SECA** POLVO Presentación X 500 gr	UNIDAD	1	$ 31,806	19%	$ 6,043	$ 37,849
41	**LEONARDITA** Acondicionar de suelos de uso agrícola, Carbono orgánico oxidable:26%, cenizas: 18%, humedad: 15%, C.I.C 78 meq/100 g, c.e: 2,5 ds/m, Mn :27 meq/kg, CU : 12 mg /kg y Na: 0,080 % Presentación bulto por 50 kilos	UNIDAD	1	$ 184,105	0%	$ 0	$ 184,105
42	**LUPA DE BOLSILLO FANCII LED** LUPA DE BOLSILLO CON 3 MAGNIFICACIÓN PROGRESIVAMENTE MAS FUERTE 15X, 30X Y 60X, FUNCIÓN DE LUCES LED Y LUZ NEGRA UV, DIÁMETRO DE LA LENTE 15X de 25mm, 30X de 12 mm y 60X de 8mm, conveniente y portátil, ajustar al bolsillo de la camisa y pantalón Presentación por unidad	UNIDAD	1	$ 111,600	19%	$ 21,204	$ 132,804
43	**MALLA GALLINERO** Malla metálica calibre gruesa de 1,8 m de alto, x 36 m de largo, galvanizada Presentación rollo x 36 m	UNIDAD	1	$ 76,028	19%	$ 14,445	$ 90,473
44	**MELAZA** Presentación x kilo	UNIDAD	1	$ 50,250	0%	$ 0	$ 50,250

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 172 DE 2026

45	**MICORRIZAS DE 300 esporas/gramo** (Glomus fasciculatum, Scutellospora heterogama, Glomus mosseae, Glomus manihotis, Acaulospora rugosa y Entrophospora colombiana) Presentación bulto X 50 KG	UNIDAD	1	$ 137,950	0%	$ 0	$ 137,950
46	**NEMATICIDA Y ACARICIDA ORGÁNICO.** Composición: Extracto de Ruda 100 g/lt Presentación por litro	UNIDAD	1	$ 71,015	0%	$ 0	$ 71,015
47	**PARAFINA** presentación bloque por 500 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 28,768	19%	$ 5,465	$ 34,233
48	**PERCARBONATO DE SODIO** (Oxigeno activo) Presentación por kilo	UNIDAD	1	$ 28,675	19%	$ 5,448	$ 34,123
49	**POLISOMBRA AL 60%** ROLLO DE 100 M. X 4 M DE ANCHO, COLOR NEGRO Presentación por rollo de 100 m	UNIDAD	1	$ 132,401	19%	$ 25,156	$ 157,557
50	**ROCA FOSFÓRICA** 30 % USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 50 KG	UNIDAD	1	$ 48,590	0%	$ 0	$ 48,590
51	**SABORIZANTE** Microencapsulado Maracuyá, 4 sobres por X 100 gramos c/u Presentación por paquete de 4 sobres	UNIDAD	1	$ 11,625	0%	$ 0	$ 11,625
52	**SABORIZANTE** Microencapsulado Naranja , 4 sobres por X 100 gramos c/u Presentación por paquete de 4 sobres	UNIDAD	1	$ 12,090	0%	$ 0	$ 12,090
53	**SABORIZANTE** Microencapsulado Limón, 4 sobres por X 100 gramos c/u Presentación por paquete de 4 sobres	UNIDAD	1	$ 12,090	0%	$ 0	$ 12,090
54	**SEMILLA** DE ACELGA Presentación sobre x 2 gr	UNIDAD	1	$ 4,425	0%	$ 0	$ 4,425
55	**SEMILLA** DE AHUYAMIN, clima medio-cálido Presentación sobe X 25 gr	UNIDAD	1	$ 18,926	0%	$ 0	$ 18,926
56	**SEMILLA** DE AJÍ, Variedad Jalapeño, clima medio-cálido Presentación sobre x 2 gr	UNIDAD	1	$ 4,425	0%	$ 0	$ 4,425
57	**SEMILLA** DE CEBOLLA Puerro, clima medio-cálido Presentación sobre x 2 gr	UNIDAD	1	$ 4,425	0%	$ 0	$ 4,425
58	**SEMILLA** DE CEBOLLA, Variedad Larga Tokio, clima medio-cálido Presnetación sobre X 2 gr	UNIDAD	1	$ 4,425	0%	$ 0	$ 4,425
59	**SEMILLA** DE CILANTRO, Variedad Común clima medio-cálido Pr4esentación sobre X 5 gr	UNIDAD	1	$ 4,045	0%	$ 0	$ 4,045
60	**SEMILLA** DE FRIJOL CALIMA, clima medio-cálido Presentación por kilo	UNIDAD	1	$ 34,875	0%	$ 0	$ 34,875
61	**SEMILLA** DE HABICHUELA, Variedad Lago Azul clima medio-cálido Presentación sobre X 10 gr	UNIDAD	1	$ 5,125	0%	$ 0	$ 5,125
62	**SEMILLA** DE LECHUGA, Variedad Black Seeded Simpson clima medio-cálido Presentación sobre X 3 gr	UNIDAD	1	$ 4,660	0%	$ 0	$ 4,660
63	**SEMILLA** DE MAÍZ PIONER P2069, clima medio-cálido Presentación por kilo	UNIDAD	1	$ 28,675	0%	$ 0	$ 28,675
64	**SEMILLA** DE PAPAYA variedad maradol Pre4sentación sobre x 100 semillas	UNIDAD	1	$ 59,598	0%	$ 0	$ 59,598
65	**SEMILLA** DE PEPINO COHOMBRO, Variedad Poinsett 76 clima medio-cálido Preswentación sobre X 3 gr	UNIDAD	1	$ 4,660	0%	$ 0	$ 4,660
66	**SEMILLA** DE PEREJIL Presentación sobre x 2 gr	UNIDAD	1	$ 4,460	0%	$ 0	$ 4,460

67	**SEMILLA** DE PIMENTÓN, California Wonder clima medio-cálido Presentación sobre x 2 gr	UNIDAD	1	$ 4,460	0%	$ 0	$ 4,460
68	**SEMILLA** DE RÁBANO variedad Crimson Giantsobre Presentación sobre x 2 gr	UNIDAD	1	$ 4,460	0%	$ 0	$ 4,460
69	**SEMILLA** DE TOMATE, Variedad Rio Grande, clima medio-cálido Presentación sobre x 2 gr	UNIDAD	1	$ 4,460	0%	$ 0	$ 4,460
70	**SEMILLA** DE ZANAHORIA, Variedad Danvers, clima medio-cálido Presentación sobre X 4 gr	UNIDAD	1	$ 4,460	0%	$ 0	$ 4,460
71	**SÉMOLA DE MAÍZ O TRIGO** USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 44,175	0%	$ 0	$ 44,175
72	**SUERO DE LECHE DULCE EN POLVO** Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 33,325	19%	$ 6,331	$ 39,656
73	**SERRUCHO PODADOR** Serrucho curvo de corte por tracción, diámetro de corte 120.00 mm, peso de 400 gr, hoja de 33 cm de LONGITUD, mango curvo, estuche con sistema de cierre con correa de velcro para sujetar a la pierna. IMPORTADA Presentación por unidad	UNIDAD	1	$ 95,000	19%	$ 18,050	$ 113,050
74	**SODA CAUSTICA.** Presentación por kilo.	UNIDAD	1	$ 19,298	19%	$ 3,666	$ 22,964
75	**SULFATO DE AMONIO** Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 164,990	0%	$ 0	$ 164,990
76	**SULFATO DE CALCIO** USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 50 KG	UNIDAD	1	$ 65,410	0%	$ 0	$ 65,410
77	**SULFATO DE COBRE** USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 50 KG	UNIDAD	1	$ 1,357,000	19%	$ 257,830	$ 1,614,830
78	**SULFATO DE MAGNESIO** USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 194,525	19%	$ 36,959	$ 231,484
79	**SULFATO DE MANGANESO** USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 238,230	19%	$ 45,263	$ 283,493
80	**SULFATO DE POTASIO** USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 140,500	19%	$ 26,695	$ 167,195
81	**SULFATO DE ZINC** USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 50 KG	UNIDAD	1	$ 408,600	19%	$ 77,634	$ 486,234
82	**SULFATO FERROSO** USO AGRÍCOLA Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 225,060	19%	$ 42,761	$ 267,821
83	**TIERRA DE DIATOMEAS AGRICOLA** Enmienda agrícola, polvo mojable Dióxido de silicio (SiO2:55,55%), Humedad 16,5%, Ph en 10% 8,87 Presentación bulto X 50 KG	UNIDAD	1	$ 214,675	0%	$ 0	$ 214,675
84	**EM- INOCULANTE MICROBIAL** Composición: Lactobacillus Casei 1.0 * 10 -6 UFC/ml, Sacharomyces cerevisiae 2.0 * 10 -4 UFC/ml, Rhodoseudomonas palustris 2.5 * 10 -6 UFC/ml. Presentación por 20 litros	UNIDAD	1	$ 314,370	0%	$ 0	$ 314,370
85	**BICARBONATO DE SODIO** Presentación bulto X 25 KG	UNIDAD	1	$ 94,432	19%	$ 17,942	$ 112,374
86	**TIJERA** Podadera Suiza a una mano - Alto rendimiento - Ergonómica: diámetro de corte 25 mm, talla L (mano grande), longitud 210 mm, peso 245 gr, Corta-alambres, Raspador, Regulación micrométrica, Sistema de amortiguación, Empuñaduras en aluminio matizado, Cabeza de corte inclinada, IMPORTADA. Presentación por unidad	UNIDAD	1	$ 82,925	19%	$ 15,756	$ 98,680
87	**TIRAS INDICADORAS DE PH 5-7** Tiras indicadoras de pH 5,0 - 7,0 no destiñen.	UNIDAD	1	$ 44,285	19%	$ 8,414	$ 52,699

	Presentación: Presentación Caja de plástico x 100 strips						
						VALOR TOTAL	$ 8,622,040

A. **Generales:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.

20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Los insumos agrícolas y/o medicamentos deben tener una vigencia mínima certificada de dos (2) años y deben estar registrados ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
2. El Contratista deberá asumir en su totalidad el cargue, transporte y descargue de los insumos y su correcto almacenamiento y disposición.
3. El Contratista deberá mantener en inventario los insumos descritos a disposición de la demanda requerida y estos deben ser entregados a la Secretaría a través del almacén 24 horas después de solicitados por medios físicos o tecnológicos.
4. El contratista debe mantener el inventario de existencias y Kardex de movimiento actualizado y reportar periódicamente la salida de productos.
5. En caso de presentarse insatisfacción porque algún producto presente defecto de fabrica o daño por transporte, el contratista debe realizar el cambio del producto en un plazo de dos (02) días hábiles.

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE COMO ANEXO AL CONTRATO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.